

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2004.

VISTO:

El Memorando SIP N° 33/04, con la propuesta del Curso de Posgrado "**HUMEDALES UTILIZADOS POR AVES PLAYERAS MIGRATORIAS**".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 30 de septiembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Posgrado.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V Sesión Ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art.1°) Avalar el Curso de Posgrado "**HUMEDALES UTILIZADOS POR AVES PLAYERAS MIGRATORIAS**" con una duración de 80 horas teórico-prácticas y 10 (créditos), en el primer cuatrimestre 2005 en Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Designar como responsable del dictado del curso al Dr. Luis Oscar Bala y Colaboradores a los Dres. Alejandro Scolaro y Florencia Cremonte y como Coordinadora a la Geól. Mónica Susana Abril.

Art.3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S.055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art.4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCION CAFCN N°569/04



Dra. MARÍA ANGÉLICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
UNPSJB



EDGARDO A. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES